



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 29 MAY 2023

Res. H N°

0706/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La Nota N° 061/23 mediante la cual la Dra. Mercedes Vázquez, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que los insumos mencionados son necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales que tienen lugar en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma MARIA LUISA GERONIMO, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 56.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los insumos de cafetería, con imputación a recursos de funcionamiento provenientes de fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería provistos por la firma **MARIA LUISA GERONIMO**, CUIT N° 27-05415301-0, según Factura B N° 00006-00003352.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa